



Recurso de Revisión: RR/DAI/2152/2019-PIII
Plataforma Nacional: PNTRRS153819
Folio de la solicitud: 00867319
No. Control Interno: 19/2019
Número de Folio: 00867319

Acuerdo de Disponibilidad de Información en Cumplimiento a la Resolución

CUENTA: Con la Resolución de fecha 11 de octubre de 2019 emitida por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en contra del Recurso de Revisión número RR/DAI/2152/2019- PIII, por medio del cual se resolvió MODIFICAR el Acuerdo de Información Disponible no. 19/2019, notificado vía correo electrónico de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 00867319----- Conste.---

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO, OXOLOTAN, TACOTALPA, TABASCO A VEINTIDOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

PRIMERO.- El 7 de mayo de 2019 a las 09:38 horas se recibió en la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco vía sistema Infomex Tabasco, una solicitud de información con número de folio: 00867319, formulada por: Juan X en la que petición:

“SOLICITO QUE ME PROPORCIONEN LAS METAS ANUALES DE 2018 DEL SUJETO OBLIGADO, ASÍ COMO AQUELLAS QUE NO SE CUMPLIERON Y ESPECIFICAR PORQUÉ, EL MONTO ASIGNADO Y QUE FUE DEVUELTO.” (sic) para lo cual se generó el acuse correspondiente.

SEGUNDO.- El 13 de mayo de 2019 esta Unidad de Transparencia emitió un Acuerdo de Información Disponible, bajo el No. De Control Interno 19/2019, relativo a la solicitud de acceso a la información en comento, mismo que fue notificado por estrados en el Portal de Transparencia de la UIET el 22 de mayo del presente.

TERCERO.- El 30 de mayo de 2019 se recibe una Cedula de Notificación por correo electrónico del Acuerdo de Admisión de fecha 27 de mayo de 2018, el solicitante XX XX presentó recurso de revisión ante el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, con número de folio: RR/DAI/2152/2019-PIII en contra de la respuesta que le fue proporcionada por esta Unidad, en el que emitió su inconformidad.



CUARTO.- Por lo anterior esta Unidad emitió el informe relativo a los hechos que se le imputaron a este Sujeto Obligado, mediante oficio núm. UIET/REC/UT/45/2019 entregado el 13 de junio de 2019.

QUINTO.- El 11 de junio del presente año, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública emitió un Acuerdo de ampliación de plazo para resolver el recurso de revisión.

SEXTO.- Que el 11 de octubre de 2019, esta Unidad tuvo por recibida la Cedula de Notificación por Correo Electrónico, signado por el C. IVÁN DE JESUS GOMEZ, Notificador de la Ponencia Tercera del ITAIP, por medio de la cual se notificó el RESOLUTIVO del recurso de revisión RR/DAI/2152//2019-PIII dictado el 11 de octubre de este año por el Pleno del Órgano Garante en la que se ordenó MODIFICAR el acuerdo de disponibilidad por medio del cual dio respuesta al interesado.

Asimismo, en acatamiento a la resolución descrita en el párrafo que antecede, esta Unidad remitió oficio a la Maestra. Adriana Jiménez Miranda, Directora de Planeación, Desarrollo y Evaluación de la UIET, con la finalidad de que, en acatamiento a la referida sentencia, tomara las medidas necesarias para entregar la información solicitada para estar en condiciones de proporcionar al interesado de manera adecuada la documentación requerida.

SÉPTIMO.- En tal virtud, esta Unidad con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento, hace entrega al interesado el oficio no. UIET/REC/DPDyE/067/2019 de fecha 17 de octubre del 2019 signado por la Mtra. Adriana Jiménez Miranda, Directora de Planeación, Desarrollo y Evaluación de la UIET, en la cual hace entrega de la siguiente información:

- Oficio (3 hojas y 1 anexo de 3 hojas)

OCTAVO.- Por último, es importante destacar que queda evidenciada la buena fe e interés de este Sujeto Obligado de atender la petición del que hoy recurre, al proporcionarle la información solicitada de manera adecuada para su mejor comprensión. Por tal motivo, en aras de garantizar el derecho de acceso a la información de la persona interesada y con fundamento en el art, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 39 fracción III del Reglamento, se le comunica que el presente acuerdo y toda la documentación adjunta podrá ser consultada en el Portal de transparencia de este Sujeto Obligado, precisamente en los Estrados Electrónicos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, para que cualquier persona, incluyendo el solicitante tenga acceso a esta información, dando clic en la página electrónica siguiente:

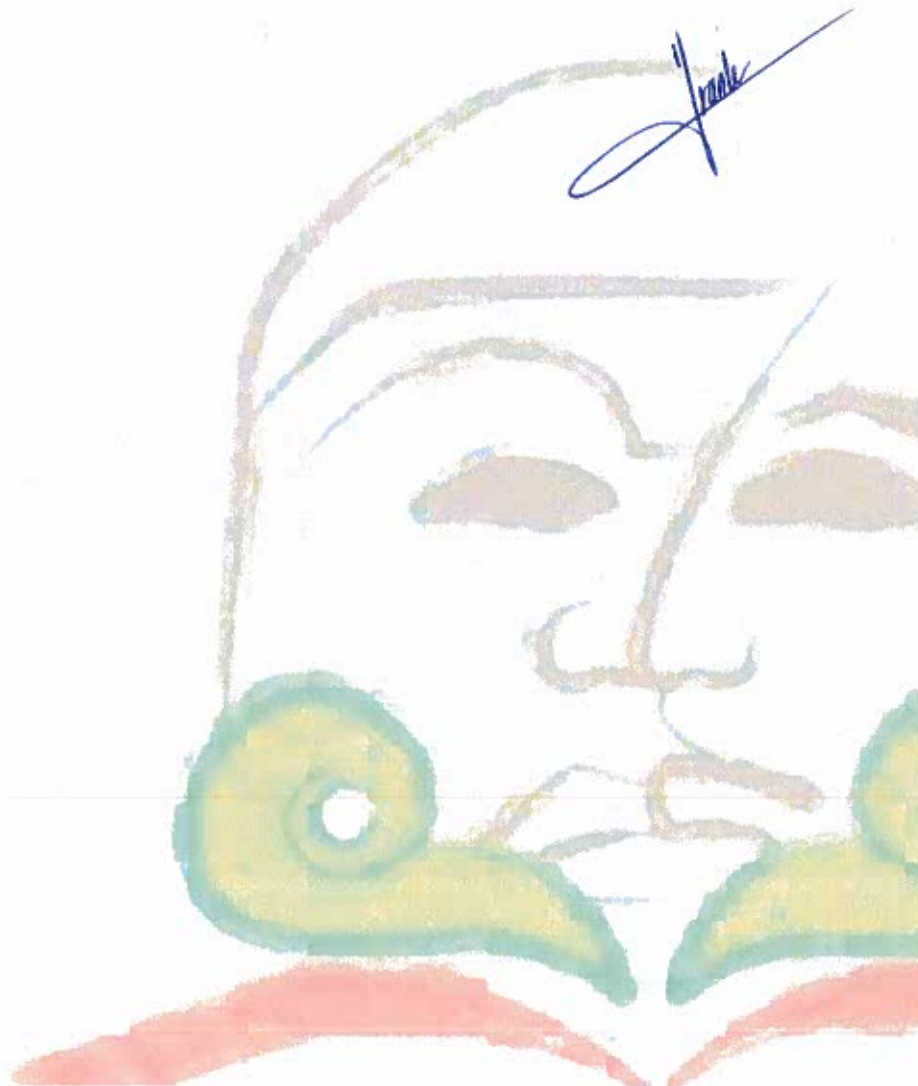
https://transparencia.tabasco.gob.mx/ciudadano/lista_estrados/72/5/



Lo anterior remisión a los Estrados Electrónicos del Portal de Transparencia de la UIET, en nada transgrede el Derecho de Acceso a la Información de la persona interesada, en virtud de que la información requerida fue puesta a su disposición a través del medio legalmente autorizado para ello.

NOVENO.- Remítase copia de este acuerdo al Pleno del Órgano Garante para los efectos legales correspondientes dentro del término legal concedido.

Así lo acuerda, manda y firma la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.





**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**
CLAVE: 27EIU0001F



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: UIET/REC/DPDyE/067/2019
Asunto: Resolución del Exp. Núm. RR/DAI/2152/2019-PIII

Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco a 17 de octubre de 2019

L.C.P. Jazmín Frank Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
PRESENTE.

Recibí 21/10/19
Jazmín

En atención al oficio No. UIET/REC/UT/78/2019, de fecha 16 de octubre de 2019, relativa al cumplimiento del punto Segundo de la Resolución Del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 11 de octubre del presente, derivado del Recurso de Revisión RR/DAI/2152/2019-PIII, me permito informar lo siguiente:

1.- Qué la información al respecto presentada y también localizada en la dirección web: http://www.uiet.edu.mx/docs/planeacion/2018/evaluacion/avances_indicadores.pdf, misma que a continuación se reproduce:

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

10.00-101 39755009-156/13

AVANCES DE INDICADORES						
Nivel	Objetivo	Indicador	Porcentaje de Avances			
		Medida	Reporte	Meta	Avance	Comentarios
Fin	Contribuir a incrementar la eficiencia terminal de la educación en la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco para su integración a la vida productiva mediante un mayor egreso de su facultad profesional.	Medida: Porcentaje de egresados	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación
Propósito	Los estudiantes de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco egresan de sus estudios profesionales.	Medida: Porcentaje de egresados	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación
Componente 1	Programa de apoyo a estudiantes.	Medida: Porcentaje de docentes	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación
Componente 2	Disponibilidad de espacios físicos.	Medida: Equipamiento de aulas	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación
Actividad 1.1	Realización de cursos de capacitación integral de tutores.	Medida: Egresados de cursos de capacitación de tutores	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación
Actividad 1.2	Realización de cursos de actualización docente.	Medida: Egresados de cursos de actualización docente	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación
Actividad 2.1	Disponibilidad de presupuesto.	Medida: Ejecución presupuestal	Reporte: 7	Meta: 25	Avance: 28	Se está en proceso de implementación

Y se detalla de la siguiente manera, en la tabla 1.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Tabla 1.- Descripción de Indicadores, avance, cumplimiento y montos asignados.

No.	Indicador	Meta Anual	Descripción	Avance	Cumple	Monto Asignado	Justificación
1	Porcentaje de Titulación.	10	% de estudiantes que obtienen título profesional.	13.91	SI	\$43,524,097.09	Este indicador se superó en un 3.91%, gracias al trabajo colaborativo de egresados y docentes. Se ejecutó de acuerdo a lo planeado. NO se realizaron devoluciones Rev. Nota 1.
2	Porcentaje de egresados.	40	% de estudiantes que egresan de la Universidad.	47.07	SI	\$43,524,097.09	Este indicador se superó en un 7.07, derivado de las diversas acciones que fomentan el seguimiento de la trayectoria del estudiante. Se ejecutó de acuerdo a lo planeado. NO se realizaron devoluciones Rev. Nota 1
3	Porcentaje de deserción.	8	% de estudiantes que abandonan los estudios.	5.48	SI	\$43,524,097.09	La característica de este indicador es que debe establecerse a la baja, lo que implica un cumplimiento del mismo. Se ejecutó de acuerdo a lo planeado. NO se realizaron devoluciones Rev. Nota 1
4	Ocupación de aulas.	100	% de disponibilidad de espacios académicos utilizados.	100	SI	\$8,030,833.94	En el ejercicio 2018, la atención de los grupos de todos los programas educativos de la UIET, permitió una ocupación del 100 % de aulas. Se ejecutó de acuerdo a lo planeado. NO se realizaron devoluciones Rev. Nota 2
5	Docentes en formación en tutoría.	80	% de docentes que reciben formación tutorial durante el ejercicio.	80	SI	\$81,225.00	Este indicador se alcanzó de acuerdo a lo planeado y al reporte emitido por el Departamento de Desarrollo Académico. El monto sobrante por \$1,225.00, se reintegró a la TESOFE de acuerdo al procedimiento establecido, y presentando a la H. Junta Directiva.
6	Docentes en actualización.	80	% de docentes que reciben actualización disciplinar durante el ejercicio.	80	SI	\$1,126,996.00	Este indicador se alcanzó de acuerdo a lo planeado y al reporte emitido por el Departamento de Desarrollo Académico. Se ejecutó de acuerdo a lo planeado por un monto de \$1,051,130.26, el monto sobrante de \$75,865.74 se TESOFE de acuerdo al procedimiento establecido, y presentando a la H. Junta Directiva.



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

7	Eficiencia presupuestal.	100	% de recurso recibido para su aplicación como resultado de la aportación estatal y federal ordinaria.	98	SI	\$52,076,020.00	Aunque el porcentaje de eficiencia presupuestal se presenta dos puntos porcentuales menor a la meta establecida. La diferencia de monto se debe a una reducción por parte de la aportación ordinaria misma que se encuentra manifestada en los documentos los cual se anexa al presente documento. Ver Anexo 1. Revisar Nota 3.
---	--------------------------	-----	---	----	----	-----------------	---

Siendo importante detallar las siguientes observaciones:

Nota:	Descripción
1.	Debido a la integralidad del servicio educativo, las acciones académicas reflejadas en los indicadores de titulación, egreso y deserción, no es posible dividirlos en rubro de gasto específico, ya que son indicadores que se cumplen a la par de llevar a cabo las funciones sustantivas de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco las cuáles son: Docencia, Vinculación, Investigación, Difusión y Preservación de la Cultura. Por lo cual el monto presentado corresponde al total del gasto programado en el capítulo 1000, de acuerdo a los estados financieros de la institución, de los recursos ordinarios del ejercicio 2018.
2.	En lo que corresponde a la ocupación de aulas, significa la atención de los servicios de energía eléctrica disponible, internet, agua, así como todas las condiciones que deben cumplirse para mantener la funcionalidad del espacio educativo, por lo que el monto reportado corresponde al total de gasto programado de los capítulos 2000 y 3000, de acuerdo a los estados financieros de la institución, de los recursos ordinarios del ejercicio 2018.
3.	Se mide en función de los recursos recibidos y aplicados por la universidad, para la prestación del servicio educativo, de acuerdo a la asignación emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, de los recursos ordinarios del ejercicio 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Maestra. Adriana Jiménez Miranda
Directora de Planeación, Desarrollo y Evaluación

C.c.p. Lic. Adela Méndez Martínez.- Rectora. Para su superior conocimiento.
Archivo/Minutario/AJM

"SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS"

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890
<http://www.redui.org.mx> <http://www.uiet.edu.mx>




**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**
CLAVE: 27EIU0001F



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Anexo 1. Documentos emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, dando cuenta de la reducción, del ejercicio 2018.

Gobierno del Estado de Tabasco




Resumen

Adecuación de Recursos

Hoja
1 de 1

Ejercicio		
DD	MM	AA
20	12	2018

Dir	Departamento	Función	Descripción	Por fondo	El presupuesto	Presupuesto	Revisión	Revisión	
01	Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco	42134	Transferencias al sector educativo	Código Correlativo	Recursos Federales	11164000	11164000	11164000	
<p>Total 11164000 (Punto 1) 11164000 (Punto 2) 11164000 (Punto 3) 11164000 (Punto 4) 11164000 (Punto 5)</p>									



ESPACIO DE APROBACIÓN

11/12/18

Formato: FP-04



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Gobierno del Estado de Tabasco

Resumen

Hoja
1 de 1

Fecha

DD	MM	AA
29	12	2019

Adecuación de Recursos

Obj	Descripción	Proy	Descripción	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Recurso
04	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0000	Apoyos Federales para la Operación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	0000	0000	0000	0000	0000
		42101	Transferencias al sector educativo	0000	0000	0000	0000	0000
<p><small>Valor: 1000 Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales - Rubro 11 - Educación Superior</small></p>								



OFICIO DE APROBACIÓN
AP2191

Formato: FP-04



**UNIVERSIDAD INTERCULTURAL
DEL ESTADO DE TABASCO**

CLAVE: 27EIU0001F



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



Gobierno del Estado de Tabasco

Resumen

Adecuación de Recursos

Hoja

1 de 1

Fecha

DD	MM	AA
28	12	2018

Unidad	Descripción	Cuenta	Descripción	Tipo Base	F. Proveniente	Presupuesto	Asignación	Balance
UI	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco							
L/004	Complemento de Aportación Estatal para el pago de sueldo Seguro Nómina	42101	Transferencias al sector educativo	Cuenta Corriente	Recursos Federales	Participación Ramo 20 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,000,000.00	1,000,000.00
<p>Totales Participaciones Ramo 20 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</p>								



OFICIO DE APROBACION
APR 2018

"SABER Y HACER PARA ENGRANDECER NUESTROS PUEBLOS"

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890
<http://www.redui.org.mx> <http://www.uiet.edu.mx>

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: UIET/REC/UT/78/2019

Asunto: Resolución del Exp. Núm. RR/DAI/2152/2019-PIII

Poblado Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco a 16 de octubre de 2019

Mtra. Adriana Jiménez Miranda

Directora de Planeación, Desarrollo y Evaluación

Presente.



Para dar cumplimiento al punto Segundo de la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública de fecha 11 de octubre del presente, derivado del Recurso de Revisión RR/DAI/2152/2019-PI, que a la letra dice:

- **SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 157 penúltimo párrafo, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso y a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ORDENA** al Sujeto Obligado **UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO**, por conducto de la L.C.P. Jazmín Frank Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, para que, dentro del plazo de DIEZ DIAS hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo, proceda conforme los términos vertidos en el considerando VI de la presente resolución.

Por lo antes expuesto, me permito solicitarle completar la información requerida, la cual deberá ser entregada a ésta Unidad a más tardar el día lunes 21 de octubre del presente año, toda vez que hay un plazo determinado para informar al ITAIP.

Adjunto copia de la Resolución en comento.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente


L.C.P. Jazmín Frank Hernández

Titular de la Unidad de Transparencia



c.c.p. Lic. Adela Méndez Martínez. - Rectora. Para su superior conocimiento.
Archivo.